
 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P02.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 31/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE JUSTIFICACION 001 CONVENIO DE COLABORACIÓN No CC-SGC-026-2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN Página 1 de 3	

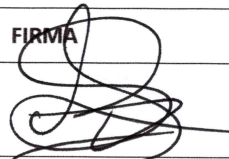

ACTA DE JUSTIFICACION No- 001



No. CONTRATO/CONVENIO:	CC-SGC-026-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO
NIT	800.222.489-2
ALCALDE MUNICIPAL	WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
CLASE DEL CONTRATO:	CONVENIO DE COLABORACION
SUPERVISOR:	HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HUELLAS
	NIT. 900.445.971-1
	R/L ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
	C.C. 41.170.881 de Villagarzon
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINSTRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.
VALOR:	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$415.151.750) MCTE.
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$319.347.500) MCTE.
VALOR APORTADO POR ESAL	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$95.804.250) MCTE.
PLAZO:	Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICO

ACTA N°:	01	TEMA:	Revisar si existe una justificación suficiente para realizar una suspensión del convenio, teniendo en cuenta lo manifestado por el R/L de la FUNDACIÓN HUELLAS
FECHA	19/12/2025	LUGAR:	Alcaldía Municipal
Hora Inicio:	4:00 Pm	Hora Final:	5:00 Pm

1. ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA/CARGO	FIRMA
HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA Supervisor	
FUNDACIÓN HUELLAS	ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA Representante Legal	

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P02.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 31/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE JUSTIFICACION 001 CONVENIO DE COLABORACIÓN No CC-SGC-026-2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	

2. OBJETIVO:

- Estudiar si los argumentos expuestos por el contratista del convenio son suficientes y se encuentran justificados para realizar una suspensión al convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025

3. AGENDA:

1. SALUDO.
2. SOCIALIZACIÓN Y PROPOSICIONES.
3. COMPROMISOS

4. DESARROLLO DE LA REUNION:

1. SALUDO.

El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE, da la bienvenida a los asistentes al comité técnico, realiza el preámbulo de la reunión, mencionando el orden del día y procede a darle la palabra a la FUNDACIÓN HUELLAS R/L ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA, en el entendido de que esta realizó la solicitud para la realización del presente comité técnico.

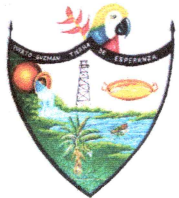

2. SOCIALIZACIÓN Y PROPOSICIONES

- A. La contratista del convenio ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA R/L FUNDACIÓN HUELLAS., ha evaluado la necesidad imperante de suspender las labores a partir del 19 de diciembre del presente año, lo anterior fundamentado en las condiciones de orden público que actualmente afectan el área de intervención del convenio, derivadas de diversos comunicados y situaciones asociadas a grupos al margen de la ley, las cuales forman escenarios de riesgo para el personal técnico y operativo, lo que impide el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Debido a lo anterior, se ha hecho necesario reprogramar la ejecución de las actividades para el mes de marzo de 2026, con fecha de reinicio del 20 de marzo de 2026 una vez se cuente con condiciones mínimas de seguridad que garanticen el acceso y la permanencia en el territorio.

Es importante señalar que los estudios requeridos en el marco del convenio demandan necesariamente la presencia en campo, toda vez que la correcta ejecución de las acciones encaminadas en charlas, capacitaciones, pedagogías y encuentros sociales, comunitarios se refiere a diferente población objeto en su mayoría zona rural del Municipio de Puerto Guzmán.

- B. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE, considera prudente y necesaria la suspensión convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025, esta decisión se fundamenta en la situación imprevista y excepcional que se ha presentado, calificada como un caso de fuerza mayor, dicha situación no estaba contemplada en las previsiones iniciales, lo que hace necesario la suspensión temporal del convenio con el objetivo de preservar la seguridad de los profesionales y equipos que deberán ser empleados al momento de realizar las actividades previstas.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P02.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 31/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ACTA DE JUSTIFICACION 001 CONVENIO DE COLABORACIÓN No CC-SGC-026-2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	

3. SOLICITUDES

- Que se suspenda el convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO., por un lapso determinado que garantice la normal ejecución de las actividades del proyecto en mención, el presente convenio se **reanuda una vez se tengan mayores garantías en el marco de la seguridad para los profesionales y equipos que deben ingresar al punto de ejecución de las actividades**, retomándose la ejecución de las actividades pactadas a partir del día hábil siguiente a su culminación, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, obligaciones ni condiciones inicialmente acordadas entre las partes. El plazo contractual se ajustará en concordancia con el término de la suspensión debidamente autorizada



5. COMPROMISOS


Ítem	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
1	Realizar acta de suspensión del convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025	SGCC	19/12/2025

La presente acta se expide a los diecinueve días (19) del mes de diciembre de 2025.

Supervisor

Contratista

	
HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Supervisor	FUNDACIÓN HUELLAS R/L ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA NIT. 900.445.971-1 Entidad Conveniente

Elaboró:	Saradey Muñoz M	Cargo	Tec. Administrativo	Dependencia	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma	
Revisó y aprobó:	Herbedt Alejandro Gaviria	Cargo	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Dependencia	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma	